

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MARQUEZ

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2023-MDPM-CS-2

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDPM-CS– SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SHARAMASHO DEL DISTRITO DE PADRE MÁRQUEZ - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Padre Márquez, Provincia de Ucayali, Región Loreto, siendo las 04:10 pm del día 31 de octubre del 2023, los integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023/GM-MDPM de fecha 24/05/2023, encargado de preparación, conducción, y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDPM-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SHARAMASHO DEL DISTRITO DE PADRE MÁRQUEZ - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO, a fin de EFECTUAR la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JUNIOR GILBERTO SANDOVAL QUINTANA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	LUIGI SCOTTIE DEL AGUILA MISSLY
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	MARIO SANDRO DA'SILVA PAREDES

El **CS** realiza la instalación, a efecto de realizar la **APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION**, razón por el cual procedió a revisar el registro en el **SEACE** de acuerdo al siguiente resultado:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron nueve (09) a través del SE@CE como participantes, los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393142589	ASCD S.A.C.	24/10/2023	Válido		24/10/2023	20393142589	
2	Proveedor con RUC	20393196751	CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20393196751	
3	Proveedor con RUC	20393281783	UCAYALINA S.A.C.	16/10/2023	Válido		16/10/2023	20393281783	
4	Proveedor con RUC	20482772502	CORPORACION KANI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20482772502	
5	Proveedor con RUC	20531483449	OMEGA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/10/2023	Válido		22/10/2023	20531483449	
6	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20542059291	
7	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20600182693	
8	Proveedor con RUC	20601116538	INMOBILIARIA BIEN BORITA E.I.R.L.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20601116538	
9	Proveedor con RUC	20602354084	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES LIMI S.A.C.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20602354084	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MARQUEZ

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2023-MDPM-CS-2

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Presentaron su oferta, a través del **SEACE**, dentro de la fecha programada en la ficha del Procedimiento de Selección, los siguientes postores, a continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del Procedimiento de Selección del único postor:

POSTORES	RUC	a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	b) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	c) Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 03)	d) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	e) Promesa formal de consorcio (anexo 05)	f) Precio de la Oferta (anexo 06)	RESULTADO
CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.	20393196751	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	SI	El postor presenta una oferta económica de S/. 271,118.90 sin IGV, presenta Anexo N° 07 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. Después de la revisión realizada de la oferta técnica, el comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta.
CONSORCIO SHARAMASHO		No	Si	No	No	NO	Si	No	El postor presenta una oferta económica de S/. 271,118.90 sin IGV, presenta Anexo N° 07 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. Habiendo revisado la oferta se da como ADMITIDA la oferta del postor.
ASCD S.A.C.	20393142589	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	No	El postor presenta una oferta económica de S/. 271,118.89 sin IGV, presenta Anexo N° 07 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. Después de la revisión realizada de la oferta técnica, el comité de selección declara NO ADMITIDA la oferta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MARQUEZ

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2023-MDPM-CS-2

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

ASCD S.A.C

EL POSTOR EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO EN SU OFERTA TIENE LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

ITEM 03.01.01.01 NO SE ENCUENTRA LEGIBLE LA UNIDAD DE MEDIDA
ITEM 03.0203.01.01 NO SE ENCUENTRA LEGIBLE LA UNIDAD DE MEDIDA
EL FOLIO 39 NO SE ENCUENTRA LEGIBLE

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL OSCE CADA POSTOR ES RESPONSABLE DE LA PRESENTACION LEGIBLE DE LA OFERTA, POR LO TANTO DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 INDICA “QUE AL PRESENTARSE UNA OFERTA PROFUSA, DIFUSA, CONFUSA O INCONGRUENTE, IMPOSIBILITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA DETERMINACION FEHACIENTE DEL REAL ALCANCE DE LA MISMA, POR LO QUE ESTE DEBERÁ NO ADMITIRLA O DESCALIFICARLA, SEGÚN CORRESPONDA, PUES NO ES FUNCION DE DICHO ORGANO INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, O PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES...” POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA DECLARAR POR NO ADMITIDA OFERTA

CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA LA INCOHERENCIA DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO N° 01 PRESENTADO POR EL POSTOR, EN DONDE SE OBSERVA QUE CONSIGNA LA FICHA N° 11010967 ASIENTO N° C00001, LOS CUALES NO CONCUERDAN CON LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS CERTIFICADOS DE VIGENCIA DE PODER EXPEDIDOS POR SUNARP Y QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DE LA OFERTA PRESENTADA, POR LO TANTO DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 INDICA “QUE AL PRESENTARSE UNA OFERTA PROFUSA, DIFUSA, CONFUSA O INCONGRUENTE, IMPOSIBILITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA DETERMINACION FEHACIENTE DEL REAL ALCANCE DE LA MISMA, POR LO QUE ESTE DEBERÁ NO ADMITIRLA O DESCALIFICARLA, SEGÚN CORRESPONDA, PUES NO ES FUNCION DE DICHO ORGANO INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, O PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES...” POR LO QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA DECLARAR POR NO ADMITIDA OFERTA

Habiendo cumplido con los requisitos mínimos corresponde aplicar los factores de evaluación previsto en los documentos de contratación y asignar los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y documentación sustentarias presentada por el postor con el siguiente resultado:

CONSORCIO SHARAMASHO					
FACTORES DE EVALUACION	PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL
PRESENTA	SI. 271,118.90	SI	SI	SI	
PUNTAJE	95	3	2	15	105

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MARQUEZ

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS-SM-2-2023-MDPM-CS-2

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDPM-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la “**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SHARAMASHO DEL DISTRITO DE PADRE MÁRQUEZ - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO**”, otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO SHARAMASHO, cuya oferta asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 90/100 SOLES (S/.271,118.90) la oferta no incluye IGV.**

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, siendo el día 03 de noviembre del 2023 el Comité de Selección da por concluida la admisión, evaluación, calificación del proceso y otorgamiento de la buena pro.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO